





**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**TITULAR**

Por este conducto y en relación al tercer párrafo del artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que señala "*Los entes públicos publicarán en Internet la información sobre los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, identificando el nombre del beneficiario, y en lo posible la Clave Única de Registro de Población cuando el beneficiario sea persona física o el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave cuando sea persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional, y el monto recibido*"; se le informa que el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, al 31 de marzo de 2019, no ingresa ni egresa recurso por los conceptos de ayudas y subsidios; por lo tanto, no hay información de los montos efectivamente pagados por estos conceptos.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier situación.

**Atentamente**

Zapopan, Jalisco a 08 de mayo de 2019

Ernesto Gaspar Cabrera  
Coordinador General de Administración

Lourdes Naharai Espinosa García  
Coordinadora de Recursos Financieros y Control Presupuestal

